

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Pasa a despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por el señor **YOVANY LÓPEZ GUARÍN** en contra del **MUNICIPIO DE MANIZALES, ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD y SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, a la vez llamado en garantía por el **MUNICIPIO DE MANIZALES (Rad. 2020 – 131)** informando que, se había programado como fecha para realizar audiencia de que trata el artículo 77 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social, el 01 de junio de 2022 a las 2:00 p.m.; pero la misma no se llevó a cabo toda vez que la titular del Despacho se encontraba en licencia por luto. Sírvasse proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 1314

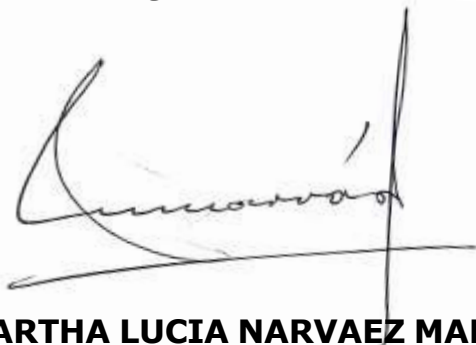
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone fijar como fecha para la realización de **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS**, el día **OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)** a las **DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**.

Por secretaría comuníquese a los apoderados judiciales lo correspondiente a las audiencias virtuales a través de sus correos electrónicos y teléfonos de contacto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado No. 100 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 23 de junio de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria